



Munich Personal RePEc Archive

Capabilities approach in Amartya Sen: Approaches and reflections

León Tamayo, Dorian Fernando

Universidad Industrial de Santander

16 November 2016

Online at <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/120324/>
MPRA Paper No. 120324, posted 01 Mar 2024 07:10 UTC

**The capabilities approach in Amartya Sen:
approaches and reflections.**

Dorian Fernando León¹

Abstract

This working paper focus on the capabilities approach and its foundations in the work of Amartya Sen, analyzes how it relates to other ethical approaches, and its main contributions, also presents different theories of capability developed in the capabilities approach, with special attention to the Martha Nussbaum.

Key words: capabilities approach, Amartya Sen, wellbeing

JEL: I31, I32, D63

¹ Universidad Industrial de Santander

INTRODUCCIÓN

El autor seminal del enfoque de las capacidades (en adelante EC) es el premio nobel de economía Amartya Sen quien en 1980 lo propuso para evidenciar que los modelos económicos tradicionales tienen profundos defectos porque toman como base informacional del desarrollo el producto interno bruto (o *per cápita*); evalúan la pobreza únicamente desde la dimensión monetaria y explican la (des)ventaja socioeconómica desde una economía del bienestar fundamentada en i) un bienestarismo que reduce el bienestar a estados psicológicos que no tiene presente las preferencias adaptativas; ii) un consecuencialismo enfático en los resultados pero donde se descuidan los procesos mediante los cuales se llega a dichos resultados² y iii) una insensibilidad distributiva que buscando la maximización de la cantidad total de bienestar, legitima que personas en desventaja como los enfermos que *no son* eficientes produciendo utilidad, reciban menos o se les quite lo poco que tienen para transferirlo a personas más *eficientes*: aunque estas últimas ocupen una posición privilegiada.

Ante esto, el EC propone una manera de ver el desarrollo de un país en términos de las oportunidades reales que tienen las personas de poder alcanzar el plan de vida que ellas valoran y tienen razones para valorar. Pero lo anterior no significa que el aumento de opciones que se interpreta como mayor libertad no esté condicionado; por el contrario, está sujeto no solo a la valoración individual sino también a que existan razones para valorar esa mayor libertad. Por tanto, bajo estas condiciones una persona que valore fumar porque adquirió dicho hábito no está legitimada a obligar que se le garantice esta opción (por ejemplo, a través de una transferencia de otros hacia él); pues, no existen razones que justifiquen que la privación de fumar afecte su bienestar, además fumar difícilmente puede considerarse una necesidad sino más bien un deseo, gusto o preferencia. En otras palabras, el EC se centra en la cantidad de opciones sin descuidar cómo estas contribuyen al bienestar que valora la persona (subjetivo) y que un espectador imparcial (objetivo) también validaría.

Resumiendo, si bien el EC pone el énfasis en la libertad de elegir, entiende que incrementar las opciones, no necesariamente significa un aumento de la libertad, sino que al contrario podría limitar o suprimir la libertad en el presente o en el futuro. Si a un niño se le da la opción (libertad) de elegir no asistir a la escuela, dicha opción limitaría su libertad de bienestar en el futuro. Es por esta razón que se valida suprimir opciones como las de vender alcohol y tabaco a menores de edad, arrojar basuras a los ríos, subsidiar el consumo de combustibles fósiles o discriminar por color de piel, etnia, género o clase social.

Resultado de esta reformulación de los principios rectores que fundamentan la economía y teorizan sobre el bienestar y la justicia social; al planteamiento de Sen se le ha dado un amplio reconocimiento. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con la publicación del primer informe de desarrollo humano amplifica la idea central del EC mediante el concepto de desarrollo humano, cuyo significado es que, si bien el desarrollo necesita de crecimiento, este a nivel país (PIB) y *per cápita* por

² El consecuencialismo integral de Sen busca promover un mejor estado de cosas en el mundo; sin que mejor signifique perfección y mucho menos rompiendo reglas morales para lograr dicha mejoría.

su insensibilidad ante la redistribución, por si solo resulta insuficiente para evaluar la calidad de vida y las oportunidades efectivas que tienen las personas en materia de movilidad social intergeneracional.

En la misma línea, el *Oxford Poverty and Human Development Initiative* (OPHI) ha propuesto una metodología de pobreza multidimensional (Alkire y Foster, 2007) que basándose en las capacidades define la pobreza como un *estar* privado (no tener la capacidad) de poder vivir una vida con alternativas de elección. Igualmente, existe la asociación de capacidad y desarrollo humano (HDCA por sus siglas en inglés) y una revista académica (el *journal of human development and capabilities*) revisada por pares publicada por Taylor & Francis en la cual la comunidad intelectual constantemente está llevando las ideas del EC a disciplinas como la salud, derecho, sociología, economía, política, filosofía y otras más.

Importante decir que la filósofa Martha Nussbaum ha contribuido al desarrollo de este enfoque (Nussbaum, 2000). Su propuesta ha sido explicarlo en un lenguaje no tan especializado (Nussbaum, 2011), pero sobre todo proponer una teoría de la justicia capacitaria (Nussbaum, 2007) y una lista de capacidades centrales que representan derechos vitales y universales que deben ser garantizados: por todos los Estados.

1. ANTECEDENTES

En las *Tanner Lectures* Sen (1979) presento un artículo (¿Igualdad de qué?) de enorme importancia, aunque muchas veces pasado por alto en los debates de filosofía política y de justicia redistributiva. Allí las ideas centrales eran cuatro.

La primera dejar en claro que las discusiones sobre la (des)igualdad implican definir un espacio evaluativo (métrica). La segunda, demostrar que el utilitarismo es insensible tanto a las preferencias adaptativas de los pobres como a las preferencias refinadas de los ricos insatisfechos. En tercer lugar, aclarar que, si bien la métrica rawlsiana basada en los *bienes primarios* (Rawls, 1971) constituyen un avance respecto al utilitarismo hedonista, resulta igualmente insensible frente a aquellos casos de personas en situación de discapacidad. Por último, mostrar que para efectos de evaluar el bienestar y/o calidad de vida, son las *capacidades básicas* la métrica más adecuada, en tanto que, como base informacional, muestra más ampliamente las dimensiones o ámbitos de las privaciones humanas.

Después, en desarrollo como libertad, una de las obras más referenciadas en el campo de la economía del desarrollo y los estudios sobre la pobreza, Sen (1999) deja en evidencia que el producto interno bruto global de una nación y el *per cápita* no es una métrica informativa de qué también viven las personas. Su argumento es doble. Primero que el crecimiento económico es insensible a la distribución y segundo que el bienestar humano traspasa las fronteras monetarias. Precisamente por estas razones hay un énfasis en que el crecimiento debe ser *pro pobre* y la pobreza verse no solamente desde el lente monetario sino también multidimensional.

2. DESACUERDOS

Para Amartya Sen resulta problemático las perspectivas en las que se homogeniza a las personas. Por eso su propuesta gravita alrededor de la pregunta ¿qué pueden ser y hacer las personas? La respuesta a esta pregunta es la clave si se quiere evaluar el bienestar, pues parte de aceptar que no es posible la igualdad con la sola igualación de recursos (o ingresos) si no se tiene presente que los individuos difieren en la capacidad para convertir los mismos recursos en funcionamientos (*capacidad de logro*).

Por ejemplo, aun suponiendo igualación en ingresos o recursos y la misma concepción de la buena vida, la conversión de estos en bienestar es más difícil para las personas con discapacidades físicas, para mujeres embarazadas o personas de avanzada edad que requieren productos específicos para lograr movilidad y la satisfacción de sus necesidades nutricionales. Así, *la mismidad* en los ingresos y en los recursos es a todas luces simple y sencillamente insensible ante la capacidad de conversión. Por tanto, la evaluación centrada solo en los *medios*, sin considerar lo que las personas *pueden* hacer con ellos, es insuficiente (*"fetichismo de los recursos"*).

Igualmente, a Sen le resulta muy grave pasar por alto que la gente puede internalizar la dureza de sus circunstancias de manera que suprimen el plan de vida que valoran porque consideran que esta más allá de su alcance (preferencias adaptativas).

Además, las opciones que tienen las personas para elegir deben estar presentes en el momento en que mirando los resultados se quiere evaluar el bienestar. Si la evaluación se realiza únicamente *observando los resultados* se abre la puerta a una evaluación no integral. Por ejemplo, aunque el estado nutricional de las personas que están en ayunas y hambrientas es el mismo, el hecho de que el ayuno es una opción debe diferenciarse del hambre que por definición es la no capacidad (privación) de comer. Por consiguiente, la evaluación debe ser sensible a los logros reales ('funcionamientos') que se buscan y a la libertad (la "capacidad") de alcanzarlos.

3. ESTRUCTURACIÓN CONCEPTUAL

El EC se expresa en términos de "funcionamientos" y de "capacidad(es)". Los primeros reflejan estados y actividades del "ser y el hacer". Estar bien alimentado, estar abrigado, estar saludable física y mentalmente, estar satisfecho (ocio, recreación y diversión), ser profesional, ser reconocido (distinto a ser popular o famoso) o sentirse seguro en el entorno en el que vive, o tranquilo porque se tiene estabilidad laboral, vivienda, acceso a servicios básicos (agua potable, energía, conectividad, entre otros), son ejemplos de funcionamientos.

Con la aclaración que los funcionamientos no deben ser confundidos con las materias primas (recursos) empleadas para alcanzarlos; se puede dar paso a una ilustración en un lenguaje cercano a cualquier persona.

Mientras una bicicleta es un insumo (recursos) para poder movilizarse (funcionamientos), la(s) capacidad(es) que no son otra cosa distinta a la libertad que tienen las personas para elegir esas actividades -ser(es) y hacer(es) previamente mencionados-; reflejan toda esa gama diversa de funcionamientos que los individuos eligieron (conjunto de funcionamientos) una vez que estos tuvieron las oportunidades para elegirlos. Así, cuando se habla de capacidad se está aludiendo a esa libertad de realización o libertad de bienestar o también libertad de funcionamiento que tienen las personas para vivir.

Por consiguiente, el EC resalta que recursos como la bicicleta del ejemplo, no tienen valor a pesar de que puedan generar una reacción mental (utilidad) positiva (agradable). Porque el objetivo es lo que las personas pueden hacer con los insumos, mas no, la *acumulación* de estos o la utilidad subjetiva que estos ocasionen.

¿Significa esto que la utilidad subjetiva no importa?³, la respuesta es un no rotundo, más bien, su significado es que el placer o el sentirse feliz es un resultado derivado de la elección que hacen las personas y que el EC lo incluye como un funcionamiento (logro) valioso; luego, una persona que no tenga piernas y que por consiguiente no pueda aprovechar la función característica del recurso bicicleta (la cual es el desplazamiento) sino únicamente obtener utilidad subjetiva, sigue estando en privación porque no le permite extender su movilidad (utilizarla para hacer algo que la persona valore, por ejemplo, para acompañar a sus amigos a una ciclo vía).

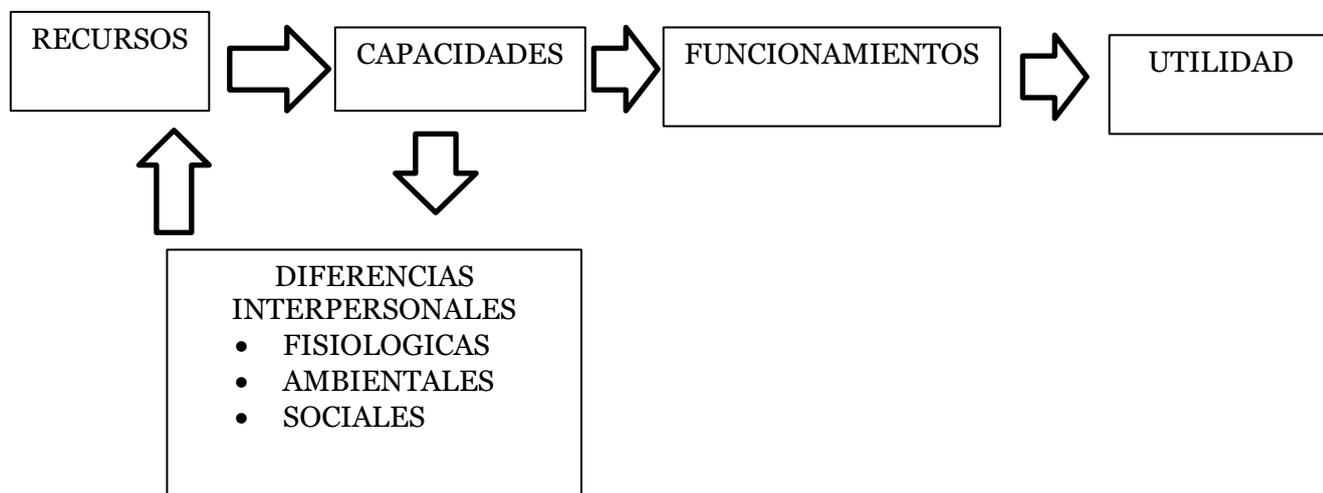
Hay que notar tres cosas importantes. La primera es que el conjunto de funcionamientos valiosos a los que un individuo tiene *acceso real* refleja su capacidad. La segunda es que con un recurso puede que una persona logre una funcionalidad, pero aquí hay que recordar que todo funcionamiento tiene asociado una función de uso (utilización) individual. Si el funcionamiento que se busca lograr es el de expandir la movilidad por medio de una bicicleta, este funcionamiento tiene asociada una utilización que es impuesta por cada persona (por ejemplo, servir como medio de transporte para ir a la universidad) lo que significa que el uso seleccionado hace parte de un conjunto más amplio de utilidades que existen a pesar de no ser observables porque la elección no los reveló (por ejemplo, utilizar la bicicleta como medio de trabajo o en el caso de un deportista utilizarla para prepararse para asistir a una competencia de alto rendimiento).

Con lo previamente mencionado, es claro que los funcionamientos no son mutuamente excluyentes con las capacidades. Si dos personas tienen las mismas oportunidades (capacidades), ello no implica que deban optar por el mismo funcionamiento, ambas podrían ingresar a la universidad, pero una opta por una profesión distinta a la otra. Sin embargo, existe el escenario que en líneas anteriores fue mencionado, dos personas tienen hambre (igual funcionamiento), pero una por razones de ayuno y otra por no tener dinero; luego, se tienen igualdad en funcionamientos, pero desigualdad en capacidades.

Lo último que hay que notar y que se conecta con lo anterior es que el poder lograr un funcionamiento implica *estar habilitado* no solamente físicamente (por ejemplo, tener las piernas que le permitan montar

³ Los funcionamientos no excluyen las emociones, la felicidad, ni el miedo. Para ejemplificar, antes de que un niño disfrute montar en bicicleta puede experimentar miedo mientras se tambalea, pero una vez que entiende cómo montar sin problemas, el miedo se supera.

la bicicleta), sino además externamente. Seguramente vale recordar que las normas pueden no permitir que se logre la funcionalidad y, el entorno físico como la calidad de las carreteras también podría obstaculizar su realización (ver figura).



Fuente: elaboración propia

4. VALORACIÓN, EVALUACIÓN Y APLICACIÓN

Valoración

Si los funcionamientos son realizaciones (logros) que comprenden un conjunto de actividades, ser(es) y hacer(es) tales como: participar en política y manifestaciones, hacer obras de caridad, caminar libremente, pasear, jugar, divertirse, estar tranquilo, sentir autoestima, sentirse protegido, saludable y satisfecho (con el entorno laboral, social y familiar), ser profesional, ser independiente, sentirse estimado, valorado, respetado, amado, reconocido, etc., entonces, como ya ha sido mencionado, las capacidades son las opciones reales o efectivas que permiten (habilitan) en todos los aspectos el alcance de dichas realizaciones. De este modo, el bienestar es el *desempeño* humano (conjunto de funcionalidades) logrado a partir de la capacidad (opción, oportunidad o libertad positiva) de cada persona para vivir (desempeñarse) la vida que ha elegido y no la que le ha tocado.

La valoración es un ejercicio que antecede a la evaluación y ello implica *identificar* aquellos funcionamientos constitutivos de ese plan de vida que se valora y se tiene razones para valorar. En consecuencia, si queremos evaluar lo bien que la gente está (su capacidad), entonces primero debemos responder ¿qué funcionamientos elegir? ¿cómo especificar el grado requerido de cada desempeño (fijar umbrales)? ¿a efectos de ordenamiento qué pesos se asignan (ponderación) a esos distintos funcionamientos? ¿se sigue el mismo método para identificar funcionamientos y capacidades? Y lo más importante ¿quién se encarga de seleccionar, fijar umbrales y establecer los pesos a cada funcionamiento para poder ordenarlos en una lista?

En la búsqueda de respuestas a estas preguntas ha surgido una discusión. Nussbaum ha propuesto una lista de diez capacidades centrales. Según ella, su identificación ha sido posible a través de un dialogo intercultural extenso y profundo. Además, ha manifestado que su lista tiene neutralidad ante concepciones particulares del bien, lo cual la hace susceptible de ser acogida por diferentes grupos de la sociedad. Pero la intención de Nussbaum es que dicha lista sirva como un instrumento base donde se garanticen universalmente un conjunto de funcionamientos que les permitan a las personas vivir dignamente. No obstante, la opinión de Sen es que cualquier lista debe surgir de las mismas personas a través del razonamiento público (elección social).

Lo anterior no significa que Sen se resista a aceptar que es posible establecer ciertas ‘capacidades básicas’ que son urgentemente necesarias para el mínimo vital en cualquier contexto. Por el contrario, Sen reconoce la plausibilidad de seleccionar capacidades básicas como la educación, la nutrición, la salud y la vivienda: porque la identificación de estas es relativamente fácil desde el punto de vista de un acuerdo entre diferentes personas. Su desacuerdo es más bien en el sentido de *imponer* una lista canónica sin su correspondiente debate deliberativo.

Reconociendo que el debate de la(s) lista(s) es extenso, profundo y desde luego ciertamente complejo, propongo hacer unos comentarios en línea con las preguntas formuladas previamente. En primer lugar, podemos decir que la respuesta a ¿qué funcionamientos elegir? No ha sido específica en el sentido que hay desacuerdos entre quienes como Nussbaum defienden una lista de carácter prescriptivo y otros que optan por listas específicas. Es por ello que algunos comentarios alrededor de esta pregunta y que provienen de quienes se resisten a la lista de Nussbaum han señalado que para poder responder a la pregunta sobre qué funcionamientos elegir, primero debemos contextualizarnos, es decir que mientras en sociedades en desarrollo se pueden fijar ciertos funcionamientos, en otros países posiblemente sea necesario ampliar la cantidad y calidad de los funcionamientos a seleccionar.

Respecto a la pregunta ¿cómo especificar el grado requerido de cada desempeño (fijar umbrales)? Podemos responder con un ejemplo. Si queremos fijar un umbral respecto al desempeño nutricional se puede proceder a considerar factores del contexto tale como los patrones alimenticios que son comunes en una determinada región y las necesidades nutricionales específicas de diferentes grupos de edad. Al mismo tiempo podemos acoger las recomendaciones dietéticas establecidas por un organismo como la organización mundial de la salud (OMS) e igualmente si un estudio muestra que un cierto nivel de ingesta calórica y de nutrientes es necesario para mantener la salud y prevenir la desnutrición, este nivel podría servir como umbral mínimo para evaluar la capacidad de nutrición de las personas en esa comunidad. En definitiva, establecer umbrales implica considerar el contexto, consultar a las partes interesadas, utilizar datos empíricos y escuchar voces expertas para garantizar que los estándares sean relevantes y significativos.

Referente a qué pesos asignar a esos distintos funcionamientos puede decirse que la ponderación de los desempeños se determina mediante un proceso deliberatorio en el cual participa la comunidad, expertos y otros actores relevantes que teniendo presentes las diversas perspectivas de cada uno; logran acuerdos

para una ordenación que, sobre la base de una sensibilidad al contexto y a la diversidad de las personas que constituyen la comunidad, refleja las necesidades y valores de las personas cuyo bienestar se está evaluando, así como las consideraciones de equidad y justicia distributiva.

Ahora bien, a efectos de establecer ponderaciones se pueden introducir rangos en lugar de numeración cardinal. De ese modo por ejemplo si tenemos cuatro personas que tienen que decidir sobre la ponderación de la educación frente a la salud y el peso asignado por cada uno de ellos ha sido $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{4}$ y $\frac{1}{5}$, es claro que el acuerdo no permitiría que la educación esté por debajo de un quinto del peso asignado a la salud, pero que tampoco la sobrepase en un medio; luego, la conclusión es que una unidad de alfabetización y dos de salud es preferible a tener lo contrario.

En cuanto a los métodos para identificar funcionamientos hay que decir que se pueden utilizar una variedad de métodos que pueden incluir datos sobre el acceso a servicios básicos, condiciones de vida, salud, educación y al mismo tiempo encuestas de percepción, entrevistas y trabajo con enfoque acción-participante para entender experiencias y necesidades en términos de funcionamientos.

Evaluación

En el momento de realizar la evaluación en el ámbito de las capacidades es importante tener presente que se trata de un ejercicio de segundo nivel en el cual no es suficiente la sola observación de funcionamientos, sino que además hay que considerar la manera en que estos se alcanzaron. Es apenas lógico deducir que gran parte de la dificultad tiene que ver con el hecho de que el conjunto de capacidades implica la identificación de opciones no reveladas o funcionamientos que pudiéndose haber elegido no se eligieron. El mejor ejemplo de esto es la opción no revelada del desnutrido que decidió ayunar. Surge entonces dos preguntas ¿por qué la persona eligió el ayuno? Y ¿cómo identificar la capacidad de quién ayuna si lo único que se revela (observa) es la desnutrición (resultado)?

La respuesta a la primera pregunta es claramente sencilla, la persona eligió el ayuno porque tiene razones para darle más valor que a su bienestar nutricional. Igualmente, pero menos fácil es cuando la mal nutrición obedece a una huelga de hambre. Porque a pesar de que entrar en huelga de hambre significa tener la opción de alimentarse y no hacerlo, también es cierto que en este caso la huelga no es una decisión similar a la de ayunar. Por una parte, quien ayuna seguramente tiene razones relacionadas con la religión que profesa y su decisión es plenamente autónoma. Sin embargo, quien realiza una huelga de hambre seguramente lo hace porque no tiene otra opción para reclamar algún derecho que a juicio de la persona le están vulnerando.

En cuanto a la identificación de las opciones no reveladas (no observadas) el trabajo es más complejo porque es difícil preguntar a las personas sobre las opciones que han tenido respecto a esos funcionamientos observados. Dos maneras de lograr esto es en primer lugar preguntando (indirectamente) por sus privaciones para comprender las restricciones y barreras que enfrentan las personas para ejercer sus capacidades, en segundo lugar, por medio de discusiones (directas) sobre lo que las personas consideran importante para su bienestar y cómo valoran diferentes aspectos de sus

vidas.

En términos prácticos y para ilustrar de qué manera podemos comprender las restricciones que enfrentan las personas para ejercer sus capacidades, pongamos como ejemplo que estamos realizando entrevistas a hogares de escasos recursos que residen en asentamientos humanos. Podríamos indagar si ellos se reúnen con sus compañeros de colegio en sus casas o también se podría preguntar a los padres de familia si ellos cuando han estado en búsqueda de trabajo han manifestado el lugar (barrio) donde residen. Si en estos casos los jóvenes manifiestan que cuando hay que realizar una actividad escolar a nivel grupal se reúnen en las viviendas de sus compañeros porque sienten pena de la de ellos, entonces allí se identifica una privación y asociada a esto incluso déficits en otros desempeños (o en otras dimensiones⁴). Igualmente, si los padres manifiestan que al solicitar empleo recurren a mentir respecto al lugar donde residen, para que no se les rechace (estigmatico) por ello, se identifica una privación.

Es claro que este método aplica principalmente a nivel participativo y que implementarlo en encuesta de hogares resulta ser desafiante porque en definitiva las preguntas tendrían que tener presente lo que Nussbaum ha conceptualizado como *capacidades combinadas* que son las que reflejan la interacción entre *capacidades internas* y las condiciones sociales, políticas y económicas.

Aplicación

El índice de desarrollo humano (IDH) es seguramente la primera métrica en recoger los fundamentos del EC. Su implementación ha sido clave para demostrar que dos países con similar nivel de ingreso nacional bruto *per cápita* pueden obtener resultados diferentes en esperanza de vida, logro educativo y control sobre los recursos necesarios para una vida digna (véase tabla 1).

Tabla 1

	Colombia	Argentina
Ingreso Nacional Bruto <i>per cápita</i> (paridad de poder adquisitivo)	4 237	4 295
Esperanza de vida (años)	71	68,8
Años medios de escolaridad	7,1	8,7

Fuente: elaboración propia en base a IDH 1993 y Rosenberg (1994)

Sin embargo, dado que el ideal es medir las capacidades (libertades) que tienen las personas para funcionar, algunos autores como Al-Janabi et al (2013) han comentado que hasta la fecha la medición de capacidades no se ha dado de manera amplia. Más bien, lo que se ha hecho es tomar los funcionamientos como *proxi* de lo que las personas pueden hacer potencialmente. Ahora, esto no hay

⁴ Un funcionamiento puede estar asociado a diferentes dimensiones

que desmeritarlo, pero tampoco sobrevalorarlo porque pese a que “los enfoques que miden el funcionamiento proporcionan información valiosa sobre el bienestar [se reconoce que] solo son medidas indirectas de la verdadera capacidad” (p. 116).

Para contribuir a dicha escases Al-Janabi, Flynn y Coast (2012) han orientado su trabajo a evaluar la capacidad que tienen las personas de avanzada edad (adultos mayores) para funcionar en cinco áreas clave de la vida (estabilidad, apego, logro, autonomía y disfrute). Sus argumentos han sido que los llamados instrumentos QALYs (Quality Adjusted Life Year) no son lo suficientemente sensibles en una serie de áreas como la salud mental, la salud pública y para ciertos grupos como las personas mayores y los que están cerca de la muerte. Así, proponen “capturar la libertad de las personas” para alcanzar funcionamientos a través de instrumentos como el cuestionario ICECAP-A (Investigating Choice Experiments CAPability suite of measure) e ICECAP-O (Investigating Choice Experiments for Preferences of Older People).

Finalmente, resaltan que la investigación alrededor de medir capacidades requiere altamente de métodos cualitativos como las entrevistas realizadas para identificar las capacidades plasmadas en el ICECAP-A (Flynn et al, 2015) o preguntas como las formuladas en Anand et al. (2009), las cuales varían desde la capacidad de los individuos para comer ciertos alimentos, hasta la de acceder a intervenciones de planificación familiar⁵.

5. VARIANTES DEL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES

Ingrid Robeyns

Robeyns (2016) hace una crítica a Nussbaum (2011) argumentando que la descripción que hace esta autora es engañosa principalmente en tres sentidos.

En primer lugar porque según Robeyns lo que hace Nussbaum es encasillar el EC única y exclusivamente en dos versiones (evaluación comparativa de la calidad de vida y teorización sobre la justicia social básica), desconociendo que este se extiende por una parte a campos tan amplios como la teoría igualitaria (Anderson, 1999), la teoría de la desventaja (Wolff y de-Shalit, 2007) y la ética de desarrollo (Crocker, 2008) y por otra a temas tan específicos como la educación (Saito, 2003; Walker, 2005; Walker y Unterhalte, 2007), la tecnología (Oosterlaken, 2009), la evaluación de proyectos a pequeña escala (Alkire, 2002), la salud pública (Venkatapuram, 2011), las políticas ambientales (Schlosberg, 2012) y la evaluación de instituciones como el mercado (Claassen, 2009).

El segundo engaño que identifica Robeyns por parte de Nussbaum es el de sostener que todas las teorías de capacidades deben contener cinco elementos esenciales. Específicamente, el principio de tratar a cada persona como un fin; prioridad en la libertad más que en los resultados; pluralismo sobre el valor; preocupación por las desigualdades sociales arraigadas; y el compromiso de describir una tarea urgente

⁵ Otros trabajos que hacen operativo el EC son Alkire (2002), Fukuda-Parr (2003) y Robeyns (2003b)

al gobierno y a las políticas públicas.

Para Robeyns el primer elemento es aceptable porque el EC es normativamente individualista. En cuanto al segundo argumenta que cuando las personas son incapaces de tomar buenas decisiones autónomamente (falta de agencia) hay razones suficientes para asignar un delegado que tome o apoye la toma de decisiones, en consecuencia, se rechaza que la elección (capacidades) domine los resultados (funcionamientos). En lo que respecta al tercer elemento Robeyns manifiesta estar de acuerdo en que se trata de un elemento esencial. Sin embargo, en cuanto a las cuestiones de justicia y desigualdad responde que no es un elemento esencial a pesar de que desde el punto de vista descriptivo tal afirmación es correcta. Por último, Robeyns considera que atribuir una tarea urgente al gobierno y a las políticas públicas puede descartarse como elemento esencial toda vez que es posible “que la sociedad ideal capabilitariana se alcance mejor mediante un compromiso coordinado con la acción individual o confiando en mecanismos de mercado” (p. 403).

Finalmente, pero no menos importante es que según argumenta Robeyns Nussbaum engaña con su tesis de que toda teoría política capabilitariana *tiene que* respaldar el liberalismo político. En ese sentido Robeyns advierte que tal afirmación resulta incluso peligrosa para la misma Nussbaum porque ella misma corre un riesgo si resulta que su teoría de las capacidades como algunos han argumentado (Barclay2003; Ferracioli and Terlazzo, 2014) no corresponde a un proyecto liberal. Concretamente el argumento de Robeyns en contra del liberalismo político de Nussbaum es que una teoría capabilitariana políticamente liberal tendría una lista muchísimo más corta la cual “sólo incluiría elementos con los que todos pueden estar de acuerdo [...] Pero la lista de Nussbaum no cumple estas condiciones” (p. 410). En relación con la lista de Nussbaum Robeyns declara que en lugar de optar por una lista universalista de capacidades se debe optar por un enfoque procedimental que permita la selección de capacidades en cualquiera de los escenarios requeridos (Robeyns 2003).

Su propuesta plantea cinco criterios de procedimiento que permiten la selección de capacidades. 1. *Formulación explícita* que permita la discusión y el debate de las capacidades relevantes. 2. *Explicitud metodológica* con (a) lluvia de ideas; (b) lista borrador que se pone a prueba por medio de debates académicos, políticos y de base; (c) examen, evaluación y comparación con otras listas; (d) debatir la lista. 3. *sensibilidad contextual* (para satisfacer a diferentes públicos). 4. *Diferentes niveles de generalidad* donde la lista identifica en un primer momento capacidades ideales y en una segunda etapa (pragmática) capacidades factibles de alcanzar. 5. *Agotamiento y no reducción* la lista incluye todas las dimensiones importantes sin que ninguna dimensión pueda ser reducida a otros elementos.

Sabina Alkire

Sabina Alkire, sostiene que no puede haber una lista singular que se aplique a todos los fines y, siguiendo a John Finnis propone un enfoque de razonamiento práctico interrogativo que en su primera etapa pregunte de forma iterativa: ¿por qué hacemos lo que hacemos? Y así llegar hasta donde no se pueda dar más justificaciones razonadas. a modo ilustrativo imaginemos una junta de acción comunal encargada de establecer en su plan de desarrollo comunal iniciativas para el desarrollo de la comunidad. Por consiguiente, en lugar de simplemente elegir una lista de indicadores predefinidos, deciden utilizar el enfoque de razonamiento práctico interrogativo de Finnis y ampliamente citado por Alkire.

- Iteración inicial: ¿Por qué hacemos lo que hacemos?
 - Comienzan cuestionándose por qué están buscando indicadores de desarrollo en primer lugar. Algunas respuestas podrían ser: "Queremos mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad" o "Queremos asegurarnos de que nuestros recursos se utilicen de manera efectiva para abordar las necesidades más urgentes".
- Iteración secundaria: ¿Por qué es importante mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad?
 - Exploran más a fondo las razones detrás de su objetivo inicial. Podrían descubrir que están motivados por un deseo de justicia social, equidad y autonomía para todos los miembros de la comunidad.
- Iteración adicional: ¿Qué significa justicia social, equidad y autonomía en nuestra comunidad?
 - Profundizan en la comprensión de estos conceptos y cómo se aplican a su contexto específico. Quizás descubran que la justicia social implica garantizar que todos tengan acceso a servicios básicos, que la equidad requiere abordar las desigualdades existentes y que la autonomía implica capacitar a las personas para tomar decisiones sobre sus propias vidas.
- Iteración final: ¿Hasta dónde podemos justificar nuestras decisiones?
 - Continúan cuestionándose hasta que lleguen a un punto en el que ya no puedan proporcionar más justificaciones razonadas para sus decisiones. Esto podría ser cuando llegan a un consenso sobre los valores fundamentales de la comunidad y cómo estos se traducen en acciones concretas para mejorar el desarrollo.

En otras palabras, mientras que el enfoque de Nussbaum incluye en su lista de capacidades la salud como una capacidad fundamental, asegurando que todas las personas tengan acceso a atención médica adecuada y que vivan en condiciones sanitarias adecuadas; el enfoque interrogativo de Finnis que sigue Alkire no asume que la salud es siempre una capacidad fundamental, sino que plantea una cadena de preguntas que se agota en el momento en el que ya no hay justificación razonable.

Además de lo anterior Alkire (2008) argumenta que al momento de seleccionar capacidades puede optarse por *datos o convenciones* existentes que se relacionen con el tema; *suposiciones* basadas en una teoría; *consenso público* (derechos humanos universales, Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Constituciones Nacionales, etcétera.); *evidencia empírica* (datos empíricos sobre preferencias y comportamientos) y los ya mencionados *procesos participativos* (Alkire, 2008) que deben ser sensibles a las circunstancias que rodean el contexto de aplicación (ver Byskov, 2016).

Elizabeth Anderson

Anderson (2010) ha argumentado que el EC es superior a los enfoques subjetivistas y recursistas. Su propuesta es hacia un igualitarismo en las relaciones sociales donde la colaboración, el diálogo y el respeto mutuo entre los individuos permite garantizar la igualdad de estatus y eliminar jerarquías y estructuras de poder que perpetúan la dominación, la subordinación y la exclusión. Su enfoque igualitario se basa en la idea de que todas las personas deben tener la misma capacidad de participar plenamente como ciudadano/ciudadana en la vida social y política; independientemente de sus características personales o de su posición socioeconómica.

Anderson (1999) ha sido fuertemente crítica del llamado ‘igualitarismo de la suerte’ (término acuñado por ella) porque considera que este al concentrarse exclusivamente en compensar las desigualdades que surgen de circunstancias que están por fuera del control individual (mala suerte), resulta profundamente irrespetuoso y fuertemente insensible a las desigualdades surgidas de las elecciones y decisiones individuales de las personas.

¿Qué hay de malo en el liberalismo de la suerte? Aunque el liberalismo de la suerte acepta que la riqueza de muchas personas se debe a su esfuerzo, no acepta que los medios de ese duro trabajo sean enteramente personales y, en consecuencia, reconoce que es legítimo gravar parte de esta riqueza para redistribuirla entre aquellos que no han sido tan afortunados.

Aunque aparentemente los igualitarios de la suerte (Dworkin, 2000) pueden parecer incluyentes en tanto que por ejemplo abogarían por compensar a las personas que tienen dificultades innmerecidas para realizar actividades que para cualquier otra persona pueden ser muy básicas⁶. Anderson (1999) sostiene que el igualitarismo de la suerte se aleja del principio de “igual respeto y preocupación por todos los ciudadanos” porque implícitamente condiciona la ayuda a demostrar pruebas de la desgracia y de la inferioridad.

En conclusión, para Anderson el igualitarismo de la suerte pasa por alto que la toma de decisiones no es puramente individual, sino que allí también el contexto influye, como ejemplo, la excesiva propaganda en redes sociales, televisión, radio, etc., puede inducir a tomar decisiones que derivan en desventajas. Significa esto que para un igualitario de la suerte es válido indemnizar a los heridos en guerra que fueron reclutados, más no se comprometería a compensar a quienes se enlistaron “voluntariamente”.

⁶ Como ejemplo, si una persona a raíz de una cierta discapacidad no puede ir de compras, el igualitarista de la suerte le proporcionaría recursos adicionales: contratando a un asistente para que les ayude con las compras.

Por consiguiente, Anderson acoge la métrica de las capacidades, propone una regla distributiva suficientarista y lo más importante: convalida la obligación de garantizar a todas las personas (que tienen capacidades básicas por debajo de umbral) recursos y oportunidades: independientemente de si la privación en estas se debe a la mala suerte o la suerte opcional.

John. M. Alexander

Siguiendo el republicanismo de Pettit (1997) Alexander (2010) ha sostenido que el enfoque de las capacidades puede enriquecerse si adopta la noción republicana de libertad cuyo principio rector es la no dominación (que se traduce como la ausencia de relaciones de poder arbitrarias o injustas). El argumento es que hay una relación familiar entre el republicanismo y el EC porque las dos teorías “consideran que la concepción liberal de la libertad como no interferencia es insuficiente para una teoría política adecuada” (Alexander, 2010, p. 6).

En efecto, es importante recordar que en 2011 cuando Alice Le Goff en una entrevista le pregunta a Philip Pettit sobre la convergencia entre el enfoque de libertad como no dominación y el enfoque de libertad-capacidad de Amartya Sen, la respuesta no fue otra distinta a que indiscutiblemente en el momento en que un trabajador no tiene la opción (capacidad) de trabajar en otro lugar, seguramente estará expuesto a la dominación de su empleador. Por consiguiente, agrega “estoy bastante dispuesto a decir que la libertad como no dominación implica la capacidad de funcionar como la caracterizan Martha Nussbaum y Amartya Sen” (Pettit & Le Goff, 2011, p. 186-187).

Es precisamente por dicha convergencia que el objetivo en Alexander (2010) es dejar en claro que efectivamente tanto para Pettit como para Sen el concepto de libertad no se reduce simplemente a la noción negativa expuesta y abrazada por Isaías Berlín. Por el contrario, el gran punto de encuentro entre libertad como capacidad y libertad como no dominación es la no arbitrariedad y promoción de las capacidades.

¿Cuál es la solicitud que hace el republicanismo al concepto de libertad como capacidad? Puede decirse que un requisito para lograr la convergencia es que se pueda aislar la libertad de los individuos del contexto (Pettit, 2001); de tal manera que se haga explícito que no solo basta con incluir la capacidad de elegir entre diferentes opciones (libertad positiva), sino también la ausencia de dominación (pasiva o activa) por parte de otros en esas elecciones (libertad negativa).

En ese sentido, puede darse cita a dos ejemplos, uno en el ámbito educativo y el otro en el campo laboral. Respecto al primero lo que se argumenta es que si bien resulta plausible tener presente la importancia de becas de estudios y la disponibilidad de recursos educativos (como escuelas y materiales de estudio) cuando el objetivo es el logro educativo; una perspectiva republicana de la libertad también consideraría eliminar barreras injustas como el reconocimiento negativo (véase Axel Honneth) o la privación de ejercer la agencia (véase Alkire, 2008).

De igual manera, en el campo laboral no solo importa la capacidad de las personas para obtener empleo (en términos de habilidades y oportunidades), sino también la presencia de relaciones de poder desiguales en el lugar de trabajo, como la explotación laboral o la falta de voz y participación en la toma de decisiones, que podrían limitar la verdadera libertad de los trabajadores. En consecuencia, la tesis republicana es que la eliminación de estas formas de dominación es crucial para garantizar una libertad plena y auténtica en el ámbito laboral.

6. NUSSBAUM

El EC ha sido ampliado gracias a las contribuciones de varios autores en donde Martha Nussbaum se destaca por ofrecer una propuesta centrada en la justicia, los sentimientos y la discapacidad. La diferencia entre la versión de Nussbaum y la de Sen ha sido su propuesta de una lista de capacidades humanas centrales para garantizar un conjunto de derechos fundamentales que son universales y que según lo ha expresado la autora todos los ciudadanos deberían poder reclamar.

Nussbaum (2000: 70-77; 2006: 78-81) justifica su lista de capacidades argumentando que cada una de las capacidades centrales incluidas en la lista resultan ser necesarias para que una vida humana "no esté tan empobrecida que no sea digna de la dignidad de un ser humano". "(2000: 72). Así, ella sostiene que estas capacidades representan derechos morales que cada persona debe tener.

Para Nussbaum la implementación de una lista de capacidades no excluye el tener en cuenta las diferencias locales y un refinamiento -de la lista- a través de deliberaciones y debates democráticos. En otras palabras, Nussbaum argumenta que la cuestión de qué capacidades se incluirán en una "lista de capacidades" para cualquier ejercicio evaluativo en particular, se considera abierta y flexible, en lugar de fija y predeterminada. Pese a ello, otros autores como Des Gasper (2007) sostienen que "su lista deviene en una selección un tanto personal" (p. 297).

En efecto, la discusión entre Sen y Nussbaum alrededor de una lista de capacidades, resulta ser una discusión sobre universalismo-relativismo, pues, Sen sostiene que la selección de las capacidades a incluir en la lista debe darse a través del debate público y la toma de decisión democrática, y por tanto, la lista dice Sen, deberá depender taxativamente del contexto y del objetivo (cuestión con la que Nussbaum está de acuerdo), es decir, la lista podría ser diferente dependiendo de si lo que se quiere es evaluar la pobreza o evaluar un proyecto. Luego, para él, resulta equivocado proponer una lista universalista.

7. NUSSBAUM Y SEN

Si bien no hay que negar que el enfoque de las capacidades de Sen y Nussbaum comparten muchísimos puntos de encuentro, tampoco hay que omitir entre ellos conceptualizaciones distintas: aunque no por ello extremadamente distantes.

Las posibles razones que explican las diferencias conceptuales entre estos autores tienen que ver con sus distintos propósitos. En el caso de Nussbaum, el objetivo es una teoría básica de la justicia que exprese derechos universales necesarios para que la vida humana de cualquier persona se desarrolle bajo condiciones de dignidad y permitiendo que en conjunto las sociedades vivan un florecimiento humano. En el caso de Sen, el objetivo es la evaluación de la libertad (tanto de bienestar como de agencia) individual para explicar que el desarrollo humano de las naciones siempre debe calificarse a la luz de las opciones reales que tienen las personas para vivir: no la vida que les toca sino aquella que ellas valoran y tienen razones para valorar.

Empecemos por decir que previo al enfoque de las capabilities Sen había propuesto un enfoque de derechos que en sentido estricto debería leerse como un enfoque de las habilitaciones; que surge alrededor de sus investigaciones sobre las causas de las hambrunas.

Recordemos que Amartya Sen rompe con el paradigma dominante de los enfoques malthusianos tradicionales que asocian las causas del hambre crónica y masiva a la baja disponibilidad de alimentos y, plantea la tesis de que las hambrunas se dan entre otras cosas con ocasión de fallas en los derechos de intercambio (Sen, 1976, 1977), donde estos se traducen como el conjunto de canastas de bienes (commodities) posibles que una persona puede adquirir intercambiando lo que posee (por ejemplo, su fuerza de trabajo).

De esta manera Sen distingue entre dotaciones (endowment) y titularidades (entitlements). Las primeras pudiendo ser de tipo personal (ausencia de discapacidad), económica (patrimonio económico) y sociales (ejemplo género, clase, raza y casta); las segundas de naturaleza habilitante (Sen, 1980).

En correspondencia con lo anterior, Sen sostiene que hay que diferenciar entre dos situaciones bastantes distantes, una en la cual las personas están privadas de alimentos y otra en la que no hay oferta de alimentos. Esta última situación constituye tan solo una de las posibles causas del hambre (Sen, 1981), resultando más plausible sostener que las hambrunas se den con ocasión de pérdida de derechos (no tener forma de acceder a los alimentos por medio de algún intercambio)⁷. En efecto, “si un campesino pasa hambre porque ha perdido la propiedad de su tierra como producto de liquidación de deudas, se presenta un caso de pérdida de derecho que surge de una pérdida de dotación” (Sen, 1980, p. 616). En contraste, “un pastor puede vender su vaca para adquirir una bolsa de mijo de 50 kg. La vaca es una dotación, la bolsa de mijo es un derecho (entre muchos) que la vaca puede proporcionar” (Devereux, 2001, p. 259).

La importancia de pasar de un enfoque (con)centrado en la oferta de alimentos a uno fundamentado en las habilitaciones es que deja en claro que entre dotaciones y titularidades hay una interacción fácilmente

⁷Sen sostiene que en la hambruna de Bengala las personas murieron no porque no hubiese disponibilidad de alimentos, sino porque las personas habían perdido sus empleos, máxime cuando aumentaron los precios de los alimentos.

vista cuando consideramos el caso de una persona que tiene salud y está habilitada para trabajar. Es decir, cuando la persona cuenta con una fuerza de trabajo que puede vender (bajo el supuesto que tiene opciones reales de ser contratada) y de esa manera generar ingresos para poder comprar alimentos. Sin embargo, hay que notar que este supuesto puede ser bastante fuerte si por ejemplo no hay demanda de trabajadores y peor aún si la no ocupación corresponde a normas discriminatorias.

En palabras de Sen (1986, p. 9):

Una persona se reduce a la inanición si algún cambio en su dotación (por ejemplo, la alienación de la tierra, o la pérdida de la fuerza de trabajo debido a la mala salud), o en su asignación de derechos de intercambio (por ejemplo, aumento de los precios de los alimentos, pérdida del empleo, caída del precio del bien que produce y vende), ya no le es posible adquirir ningún paquete de productos con suficiente alimento.

Si pasamos a situarnos dentro de la perspectiva de Nussbaum nos encontramos con un lenguaje o terminología que es distinta a la de Sen, pero no necesariamente divergente para expresar lo mismo. La invitación de Nussbaum es que para evaluar el goce efectivo de los derechos de las personas tenemos que distinguir entre (a) *capacidades básicas (innatas)*; (b) *capacidades básicas (internas)* y (c) capacidades combinadas.

Su argumento es que las capacidades básicas innatas están relacionadas con aquellas facultades que al nacer permiten que nos diferenciamos los unos de los otros. En cuanto a las segundas Nussbaum nos dice que constituyen aptitudes entrenadas o desarrolladas *en interacción* con el entorno social (por ejemplo, a través de la educación). Por su parte, las capacidades combinadas según su opinión representan la totalidad de las oportunidades reales de que dispone una persona “para elegir y para actuar en su situación política, social y económica concreta” (p. 40).

En aras de distinguir las capacidades internas de las combinadas, Nussbaum argumenta que “Muchas sociedades educan a las personas para que sean capaces de ejercer su libertad de expresión en asuntos políticos – léase promueven las capacidades internas -, pero luego les niegan esa libertad (anulando las capacidades combinadas) en la práctica reprimiéndola” (p. 41). Así y siguiendo a Alkire (2005, p. 121), las capacidades combinadas, representan oportunidades reales, de tal manera que la libertad real “no incluye libertades que una persona pueda sostener en teoría o legalmente, pero que, en realidad, están mucho más allá de su alcance”.

8. FACTORES DE CONVERSIÓN

Previamente se ha mencionado que la igualación de ingresos o recursos no constituye igualdad en los resultados dado que el paso de dotaciones a derechos (*entitlements*) o en lenguaje de Nussbaum el paso de capacidades internas a combinadas; esta mediado por elementos personales, culturales y ambientales que sin lugar a dudas influyen. Precisamente esto es lo que siempre se deja en claro cuando se dice que el enfoque de las capacidades no está basado en los medios sino en lo que las personas pueden hacer con ellos.

Para decirlo más claramente, la evaluación del bienestar desde el EC no omite que hay factores circunstanciales que limitan la conversión de los recursos, dotaciones o capacidades básicas en funcionamientos. Significa esto que el EC evalúa la desventaja teniendo presente aquellos factores que están por fuera del control de las personas, esto es, aquello que las personas nunca eligieron.

Por ejemplo, nadie elige el nivel de ingresos de sus padres o la educación de ellos. Los hijos tampoco determinan la socialización que reciben a temprana edad y la cual como bien lo ha dicho el sociólogo Pierre Bourdieu, le imprimen un *habitus* que perdura durante toda la vida. Igualmente, nadie elige previamente su color de piel, el país donde nace ni el sexo. Sin embargo, aunque las personas no controlan estos factores adscriptivos, en muchas sociedades estos marcan la ventaja de unos frente a otros.

Para ilustrar esta tesis que ha sido ampliamente señalada por Amartya Sen y explicada respectivamente por parte de Ingrid Robeyns y Martha Nussbaum a través de conceptos tales como factores de conversión y capacidades combinadas; considero relevante recordar que en efecto Sen (1990, 1992) encontró que producto de patrones sociales de discriminación respecto al género, en India y China se ha dado un proceso de ‘desaparición de mujeres’ que según autores como Junhong (2001) y Lin, Liu y Qian (2014), en China y Taiwán para un feto femenino existen mayores probabilidades de aborto.

No menos importante son los resultados derivados de estudio como los de Anderson y Ray (2015) cuyos hallazgos arrojan que las desapariciones de las mujeres viudas se explican entre otras cosas por las leyes de propiedad y normas de empleo. En otros términos, según indican los autores, el grave problema no está asociado al hecho de que el matrimonio que surge en países como India a una edad temprana resulta ser un factor de vulnerabilidad cuando ocurre la pérdida del esposo quien es el sostén principal del hogar, sino que más bien que la vulnerabilidad reside en las *barreras que no les permite el acceso a recursos sociales y económicos a las mujeres*.

El núcleo de esta línea argumentativa se encuentra respaldada por Pierik y Robeyns (2007, p. 147) cuando comentan que:

En una sociedad estratificada por el género en la que las mujeres son discriminadas en el mercado laboral, los mismos recursos internos (por ejemplo, habilidades y conocimientos profesionales) les darán acceso a capacidades menores en comparación con hombres con recursos similares. Por lo tanto, en este ejemplo, el género es una dotación social que interactúa con las estructuras sociales (discriminación

estructural de género en el mercado laboral).

En definitiva, puede decirse que el enfoque de las capacidades a efectos de evaluación y comparación del bienestar gravita alrededor de un principio rector: la diversidad humana.

9. CONCLUSIONES

La crítica de Sen a la economía bienestarista se dirige a las bases compositivas del utilitarismo. Propone un consecuencialismo que juzgue la bondad de las acciones, instituciones y políticas, teniendo como fundamento no solamente los resultados sino también los principios mediante los que se alcanzaron. Igualmente, Sen encuentra problemático que el criterio evaluador sea una “ordenación mediante la suma” (*sum ranking*) focalizada en la maximización de la cantidad total de bienestar; sin tomar en cuenta la distribución y, orientando las transferencias hacia aquellas personas que son más eficientes convirtiendo recursos en utilidad. No menos fuerte es su cuestionamiento al *bienestarismo* que evalúa la bondad en términos de utilidad subjetiva, soslayando que las personas son susceptibles a normalizar las privaciones.

Además, Sen también argumenta que cuando se trata de evaluar la capacidad con el fin de comparar desventajas de unos frente a otros, ello no se trata de una cuestión puramente de sumar el número de opciones disponibles: pasando por alto que unas dimensiones son más significativas para la vida que otras. Finalmente, no puede afirmarse que Sen considere que el ingreso no sea un elemento importante para luchar contra la pobreza, la exclusión y demás privaciones, lo que él postula es que debido a que las personas no son todas iguales, lo que se traduce en que unas presentan más facilidad de convertir el ingreso y otros bienes en mejores formas de vida, hace que dicha heterogeneidad deba tenerse presente en la formulación de políticas públicas distributivas.

Sobre Nussbaum podemos decir a modo de conclusión que a pesar de que “impone” una lista universal de capacidades, no significa que pueda inferirse de allí que esta *posición filosófica* irrespete las posiciones *democráticas*. Pues, en sus escritos ella es taxativa en exigir que la dignidad humana desde el punto de vista del florecimiento humano implica que, si bien la elección y la privación son distintas, a las personas se les vulnera su dignidad tanto cuando se le priva de un funcionamiento como el bienestar nutricional como también se le trasgrede la dignidad cuando a una persona ascética se le priva de la posibilidad de elegir ayunar. En consecuencia, para Nussbaum, un enfoque en el cual se le respeta a las personas las decisiones que valoran y tienen razones para valorar, refleja la sensibilidad ante la dignidad humana.

REFERENCIAS

- Alexander, J. M. (2010). Ending the liberal hegemony: Republican freedom and Amartya Sen's theory of capabilities. *Contemporary Political Theory*, 9, 5-24.
- Al-Janabi, H., Keeley, T., Mitchell, P., & Coast, J. (2013). Can capabilities be self-reported? A think aloud study. *Social Science & Medicine*, 87, 116-122.
- Al-Janabi, H., N Flynn, T., & Coast, J. (2012). Development of a self-report measure of capability wellbeing for adults: the ICECAP-A. *Quality of life research*, 21, 167-176.
- Alkire, S. (2002). Dimensions of human development. *World development*, 30(2), 181-205.
- Alkire, S. (2005). "Why the Capability Approach?" *Journal of Human Development* 6 (1): 115–135. doi:10.1080/146498805200034275
- Alkire, S., & Foster, J. (2007). Recuento y medición multidimensional de la pobreza.
- Alkire, S. (2008a), "Concepts and Measures of Agency," OPHI Working Papers ophiwp010, University of Oxford: Queen Elizabeth House.
- Alkire, S. (2008b). The capability approach: mapping measurement issues and choosing dimensions. *The Many Dimensions of Poverty*, 89-119.
- Anand, P., Hunter, G., Carter, I., Dowding, K., Guala, F., & Van Hees, M. (2009). The development of capability indicators. *Journal of Human Development and Capabilities*, 10(1), 125-152.
- Anderson, E. (1999). What is the Point of Equality?. *Ethics*, 109(2), 287-337.
- Anderson, E. (2010). Justifying the capabilities approach to justice. *Measuring justice: Primary goods and capabilities*, 81, 100.
- Anderson, S y Ray, D. (2015). Missing Unmarried Women. NBER Working Paper No. 21511.
- Byskov, M. F. (2016). Between Experts and Locals: Towards an inclusive framework for a development agenda (Doctoral dissertation, Utrecht University)
- Claassen, R. J. (2009). Institutional pluralism and the limits of the market. *Politics, Philosophy & Economics*, 8(4), 420-447
- Crocker, D. A. (2008). *Ethics of global development: Agency, capability, and deliberative democracy*. Cambridge University Press.
- Devereux, S. (2001). Sen's entitlement approach: critiques and counter-critiques. *Oxford Development Studies*, 29(3), 245-263.

Dworkin, Ronald. 2000. *Sovereign virtue: The theory and practice of equality*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Flynn, T. N., Huynh, E., Peters, T. J., Al-Janabi, H., Clemens, S., Moody, A., & Coast, J. (2015). Scoring the ICECAP-A capability instrument. Estimation of a UK general population tariff. *Health economics*, 24(3), 258-269.

Fukuda-Parr, S. (2003). The human development paradigm: operationalizing Sen's ideas on capabilities. *Feminist economics*, 9(2-3), 301-317.

Gasper, D. (2007). La ética del desarrollo humano y las Frontiers of Justice de Martha Nussbaum. *Desacatos*, (23), 291-318.

Junhong, C. (2001). Prenatal sex determination and sex-selective abortion in rural central China. *Population and Development Review*, 27(2), 259-281.

Lin, M. J., Liu, J. T., y Qian, N. (2014). More missing women, fewer dying girls: The impact of sex-selective abortion on sex at birth and relative female mortality in Taiwan. *Journal of the European Economic Association*, 12(4), 899-926

Nussbaum, M. C. (2000). *Women and human development: The capabilities approach* (Vol. 3). Cambridge university press.

Nussbaum, M. C. (2007). Frontiers of justice: Disability, nationality, species membership. In *Frontiers of Justice*. Harvard University Press.

Nussbaum, M. C. (2011). *Creating capabilities: The human development approach*. Harvard University Press.

Oosterlaken, I. (2009). Design for development: A capability approach. *Design issues*, 25(4), 91-102.

Pettit, P. (1997). *Republicanism: a theory of freedom and government*. Oxford University Press.

Pettit, P., & Le Goff, A. (2011). Entretien avec Philip Pettit. *Raisons politiques*, 43(03), 177-191.

Pierik, R., y Robeyns, I. (2007). Resources versus capabilities: Social endowments in egalitarian theory. *Political Studies*, 55(1), 133-152

Rawls, J. (1971). *A theory of justice*. Cambridge, MA: Belknap Press

Robeyns, I. (2003). Sen's capability approach and gender inequality: selecting relevant capabilities. *Feminist economics*, 9(2-3), 61-92.

Robeyns, I. (2016). Capabilitarianism. *Journal of Human Development and Capabilities*, 17(3),397-414.

Rosenberg, H. (1994). El índice de desarrollo humano. *Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana*

(OSP); 117 (2), ago. 1994.

Saito, M. (2003). Amartya Sen's capability approach to education: A critical exploration. *Journal of philosophy of education*, 37(1), 17-33.

Schlosberg, D. (2012). Climate justice and capabilities: a framework for adaptation policy. *Ethics & International Affairs*, 26(4), 445-461.

Sen, A. (1976). Famines as failures of exchange entitlements. *Economic and Political Weekly*, 1273-1280.

Sen, A. (1977). Starvation and exchange entitlements: a general approach and its application to the great Bengal famine. *Cambridge Journal of Economics*, 1(1), 33-59.

Sen, A. (1979). Equality of what? The Tanner Lectures on Human Values, 1, 353–369.

Sen, A. (1980). Famines. *World Development*, 8(9), 613-621.

Sen, A. (1981). Poverty and famines: an essay on entitlement and deprivation. Oxford university press.

Sen, A. (1986). Food, economics and entitlements.

Sen, A. (1990). More than 100 million women are missing. *The New York Review of Books*, 37(20), 61-66

Sen, A. (1992). Missing women. *BMJ: British Medical Journal*, 304(6827), 587.

Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. New York: Alfred

Venkatapuram, S. (2011). *Health Justice: An Argument from the Capabilities Approach*, Cambridge: Polity Press.

Walker, M. (2005). Amartya Sen's capability approach and education. *Educational action research*, 13(1), 103-110.

Walker, M., & Unterhalter, E. (2007). *Amartya Sen's capability approach and social justice in education*. Springer.

Wolff, J., & De-Shalit, A. (2007). *Disadvantage*. Oxford University Press, USA.